



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 127 – 2012- GRJ / PR

HUANCAYO, 26 MAR. 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 019-2012-GRPPAT/SGPT de fecha 22 de marzo del 2012, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre **Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la aplicación del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y literal a), numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01; el cual señala que, el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Remitiendo copia fedateada de la citada resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, con Reporte N°006-2012-GR-JUNIN/DIREPRO/DR, Oficio N°229-2012-DRA-OPAR/J, Oficio N°547-2012-GR-JUNIN-DRTC/15.02, Oficio N°1483-2012-DREJ-DGI-PPTO, Oficio N°771-2012-DUGEL-DGI-PPTO, Oficio N°1144-D/UGEL-S-2012, Reporte N°108-2012-GRJ-DRSJ/OEPE/UP, Oficio N°463-2012-HDAC-HYO/OPLANE-D, Oficio N°271-2012-DE-HRDMI"EC"/OPE, Oficio N°0484-2012-DERSJ, Oficio N°412-2012-ODI/RST, Oficio N°0193-2012-DERSCH, Oficio N°160-2012-D-RED SATIPO, Oficio N°169-2012-D-UESJUNIN y Reporte N°089-2012-DRSJ-RSVM/OP/UP; las Unidades Ejecutoras que conforman al Pliego 450 Gobierno Regional Junín, informa la existencia de un crédito presupuestario dentro de su Presupuesto Institucional que debe ser transferido a la Unidad Ejecutora 001 Sede Junín, a fin de contratar la Sociedad Auditora que llevara acabo la Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestales de Gobierno Regional de Junín; **De la:** la 002 Producción Junín, 100 Agricultura Junín, 200 Transportes Junín, 300 Educación Junín, 400





Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



Dirección Regional de Salud Junín, 401 Hospital Daniel Alcides Carrión, 402 Hospital El Carmen, 403 Salud Jauja, 404 Salud Tarma, 405 Salud Chanchamayo, 406 Salud Satipo, 407 Salud Junín y 408 red de Salud Valle del Mantaro **A la:** Unidad Ejecutora 001 Sede Junín, para atender el requerimiento de la Oficina Regional de control Interno.



Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 01°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 02°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 03°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. VLADIMIR ROY CARRERA ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines,

Hyo. **30 MAR 2012**

Lt. **Tabiana Lihu Rodríguez Recuay**  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES